

República de Nicaragua
7a Conferencia de los Estados Parte a la
Convención sobre Municiones en Racimo 4-6
de septiembre de 2017, Ginebra, Suiza.

Discurso a ser pronunciado por S.E. Sr. Hernán Estrada Román
Embajador y Representante Permanente

Punto 8(b) ALMACENAMIENTO y DESTRUCCION DE
EXISTENCIAS

Sr. Presidente,

Nicaragua no produce, no adquiere, ni almacena municiones en racimo. Fuimos el tercer país de Latinoamérica y el Caribe y el primero de Centroamérica en ratificar la CMC produciéndose esta ratificación antes de su entrada en vigor.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República Nicaragua reconoce que la Convención sobre Municiones en Racimo representa un eslabón fundamental para el desarme general y completo. El proceso, desde Oslo, ya demostró que el enfoque humanitario y otras iniciativas centradas en la persona han trascendido dejando así atrás los clásicos aproximamientos asociados con las "tradicionales" doctrinas de seguridad. Nicaragua está orgullosa de ser parte de una zona de paz, América Latina y el Caribe así como de la primera subregión libre de municiones en racimo del mundo, Centroamérica.

Nicaragua reconoce como Norma Internacional el hecho de que las municiones en racimo son armas indiscriminadas. Por lo tanto su existencia no tienen razón de ser pues no son compatibles con los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario. Al detonar, estas cubren largas áreas dejando a su paso una estela de muerte que no distingue entre blancos civiles o militares, entre niños o niñas, hombres, mujeres o infraestructura humanitaria. Son de particular riesgo cuando se usan en poblaciones civiles densamente pobladas, lo cual es el caso en la mayoría de los conflictos armados de nuestra actualidad.

Nicaragua apoya firmemente la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y condena su uso en donde sea y por quien sea.

MUCHAS GRACIAS